



17-07-2017

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001019

FECHA EXPEDICIÓN

14-junio-2017

FOLIO TRÁMITE: 74,059

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

NOMBRE: CRUZ VAZQUEZ PATRICIA  
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ  
 COLONIA: LA CAPACHA  
 CALLE CRUCE 1: ALDAMA  
 CALLE CRUCE 2: LAS TORRES  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

PAPAS FRITAS. SALCHIPULPOS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2017

IMPORTE: \$296.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2017

LUNES	SI	DE:	07:00:23 p	A:	11:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:23 p	A:	11:00:23 p
MARTES	SI	DE:	07:00:23 p	A:	11:00:23 p	SABADO	SI	DE:	07:00:23 p	A:	11:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:23 p	A:	11:00:23 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"



OBSERVACIONES:

43-I-D

Patricia Cruz ✓

ACEPTO

AUTORIZO  
J.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CRUZ VAZQUEZ PATRICIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir tal curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los servicios con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y sustancias

diaminato o pinturas del puesto a terceras personas

o en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

as camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo

y universitarios, a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan similares

modeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

agujeros carreteros y avenidas

abierto a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad anterior establecida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.